

CASTRO, 22 DE JUNIO DEL 2018.-

**VISTOS:**

El Artículo N° 77 de la Ley 18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales"; el Decreto Municipal N° 058 de fecha 06.03.2018; el Decreto Municipal N° 125, de fecha 31.08.2017; el Decreto Municipal N° 108, de fecha 07.08.2017; la Resolución Exenta N° 6194 de fecha 24.05.2017 de la SUBDERE; la Sesión Ordinaria N° 52 del 13.12.2017 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2018; La Ley 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas y el Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda que fija su reglamento; Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

**CONSIDERANDO:**

1.- La necesidad de finalizar la ejecución de la obra: "**REPOSICIÓN CENTRO COMUNITARIO DEPORTIVO CURAHUE**", tras la liquidación del contrato debido al incumplimiento por parte de la empresa.-

2.- La letra b) del artículo 8vo de la ley N° 19.886 que establece "Procederá la licitación privada o el trato o contratación directa en los casos fundados que a continuación se señalan (...) Si se tratara de contratos que correspondieran a la realización o terminación de un contrato que haya debido resolverse o terminarse anticipadamente por falta de cumplimiento del contratante u otras causales y cuyo remanente no supere las 1.000 unidades tributarias mensuales".-

3.- El decreto municipal N° 58, de fecha 06.03.2018 que liquida contrato a la empresa a cargo de la ejecución de la obra "**REPOSICIÓN CENTRO COMUNITARIO DEPORTIVO CURAHUE**".-

4.- El Decreto Municipal N° 125, de fecha 31.08.2017 que aprueba contrato a la empresa **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA KARLA IVON BARRIENTOS RUT N° 76.480.969-6**, por el monto de **\$ 42.882.989 impuestos incluidos, adjudicada mediante Decreto Municipal N° 108, de fecha 07.08.2017**, tras proceso de **Licitación Pública ID N° 966131-19-LE17**.-

5.- La Resolución Exenta N° 6194 de fecha 24.05. 2017 de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE) que aprueba proyecto y recursos del Programa de Mejoramiento Urbano (PMU), línea emergencia, el proyecto "**REPOSICIÓN CENTRO COMUNITARIO DEPORTIVO CURAHUE**" (ID 1-C-2016-469) por el monto de \$44.337.169.-

**DECRETO:**

1.- **EJECUTESE**, el primer llamado bajo modalidad de Licitación Privada del proyecto: "REPOSICIÓN CENTRO COMUNITARIO DEPORTIVO CURAHUE", con cargo a fondos extrapresupuestarios y municipales.-

2.- **APRUEBENSE**, las Bases Administrativas y Antecedentes Técnicos para el llamado a Licitación Privada: "REPOSICIÓN CENTRO COMUNITARIO DEPORTIVO CURAHUE".-

3.- **LLAMESE**, a Licitación Privada: "REPOSICIÓN CENTRO COMUNITARIO DEPORTIVO CURAHUE".-

4.- **DESIGNESE**, comisión de recepción, calificación, evaluación y recomendación de la propuesta, al Director de Obras Municipales o su representante o su representante; a la Directora de SECPLAN o su representante, al Director de Administración y Finanzas o su representante; se designa a la Dirección de SECPLAN como unidad encargada de la licitación respectiva.-

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.-**



*[Handwritten signature]*  
DANTE MONTIEL VERA  
SECRETARIO



*[Handwritten signature]*  
JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA  
ALCALDE

JVA/sbi

**DISTRIBUCION:**

- Encargado de Licitaciones SECPLAN
- Cc. Archivo SECPLAN
- Cc. Archivo Secretaría Municipal.